

1501 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva del "Servicio de un helicóptero para el tratamiento contra la procesionaria del pino, en montes de la Comunidad Autónoma de Murcia, para 1995".

Por Orden de fecha 27 de diciembre de 1995 se adjudicó la contratación del "Servicio de un helicóptero para el tratamiento contra la procesionaria del pino, en montes de la Comunidad Autónoma de Murcia, para 1995", a la empresa Helicópteros del Sureste, S.A., en la cantidad de 12.532.350 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 11 de enero de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

1500 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de 3 Km. de cortafuegos y camino en el monte n.º 125 del C.U.P. denominado Collado del Cuerno, de los propios de Cieza".

Por Orden de fecha 11 de diciembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Infraestructura de apoyo consistente en la construcción de 3 Km. de cortafuegos y camino en el monte n.º 125 del C.U.P. denominado Collado del Cuerno, de los propios de Cieza", a la empresa Martínez Olmos e Hijo, S.A., en la cantidad de 8.322.781 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 11 de enero de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

1499 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras "Mejora de la masa forestal y obras accesoria en el Parque Regional Sierra de la Pila".

Por Orden de fecha 11 de diciembre de 1995 se adjudicó la contratación de las obras "Mejora de la masa forestal y obras accesoria en el Parque Regional Sierra de la Pila", a la empresa Foresma, S.A., en la cantidad de 15.990.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 11 de enero de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía

1496 Expediente sancionador número 439/95.

Por el presente, se hace saber a Meper, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle L.F. Guirao, 32, 30570-Beniaján, que por esta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructor del expediente a don Hilario Gómez Martínez y Secretaria de Instrucción a doña María del Carmen Serrano Sánchez, con el número 439/95, por presunta infracción administrativa de:

1. Que en el etiquetado del producto Agua desionizada Guay, no figura el lote de fabricación (artículo 7.6 del R.D. 1.468/88 de 2-12, (BOE 8-12-88).

2. Que el producto anteriormente reseñado, las muestras analizadas no corresponden en ningún parámetro a los correspondientes a un agua desionizada (artículo 3.1.3. del R.D. 1.945/83 de 22-6, (BOE 15-7-83).

3. Que no presentó la documentación requerida por la inspección (artículo 34.8 de la Ley 26/84 de 19-7, (BOE 24-7-84).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, BOE 15-7-83, en su artículo 3.1.3, 3.3.4 y 5.1, como grave, en función de los criterios previstos en el artículo 7, y que podrá ser sancionada con multa de hasta 100.001 pesetas (cien mil una pesetas) hasta 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas) según el artículo 10, del R.D. 1.945/83, sin perjuicio de lo que resulta de la instrucción, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime convenientes. En el caso de que no efectúe alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución, habida cuenta que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del R.D. 1.398/93, en la cuantía de 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas).

Murcia, 10 de enero de 1996.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **José Luis Marco Gallud.**

1497 Expediente sancionador número 480/95.

Por el presente, se hace saber a Antonio Gil Orenes, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Alcantarilla, Km 5, 30166-Nonduermas, que por esta Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha dictado Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, donde se nombra Instructora del expediente a doña Alsira Fernández Valcárcel y Secretaria de Instrucción a doña María del